

Información



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 565 -2014-MPM-CH-A

Chulucanas, **21 MAYO 2014**

VISTO:

El Informe N° 024-2014-ING.MFAC.SO-MPM-CH (02.05.2014), emitido por el Ing. Miguel Arellano Cruz, en calidad de Supervisor de Obra; el Informe N° 00323-2014-UEPEI/MPM-CH (12.05.2014), suscrito por la Ing. Luisa Ana María Tejada Arévalo, Jefa de la Unidad de Ejecución, Supervisión, y Post Ejecución de la Inversión; el Informe N° 00491-2014-GDUTI/MPM-CH (12.05.2014), expedido por el Ing. Jorge Rueda Santisteban, Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; Proveído de Gerencia Municipal de fecha 12.05.2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional" establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 024-2014-ING.MFAC.SO-MPM-CH (02.05.2014), el Ing. Miguel Arellano Cruz, Supervisor de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I. E. VICÚS EN LA VILLA VICÚS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"; comunica que consecuencia de las ampliaciones de plazo aprobadas, el Contratista está obligado a presentar el calendario de Avance de Obra Actualizado y la Programación PERT-CPM correspondiente, el cual reemplazara en todos sus efectos al anterior. Teniendo así una nueva fecha de término contractual (01 de junio del 2014) y un nuevo monto contractual modificado N° 01 de S/. 5' 190.567.42 nuevos soles. Por tanto, indica que se está presentando los Calendarios Valorizados de Avance de Obra Actualizados y la Programación PERT CPM para su trámite correspondiente y aprobación.

Que, con Informe N° 00323-2014-UEPEI/MPM-CH (12.05.2014), la Ing. Luisa Ana María Tejada Arévalo, Jefa de la Unidad de Ejecución, Supervisión, y Post Ejecución de la Inversión; comunica que ha evaluado y revisado la información, por lo que recomienda que se disponga que se emita el acto resolutorio para su respectiva aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación PERT CPM.

Que, mediante Informe N° 00491-2014-GDUTI/MPM-CH (12.05.2014), el Ing. Jorge Rueda Santisteban, Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura, deriva los actuados a Gerencia Municipal, precisando que el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación PERT CPM, refleja las actividades necesarias para culminar los trabajos de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I. E. VICÚS EN LA VILLA VICÚS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA", solicita se emita el acto administrativo de aprobación correspondiente.

Por lo que, estando a lo informado, con la Conformidad respectiva del Área Usuaria; a lo señalado por Gerencia Municipal mediante Proveído de fecha 12.05.2014 y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y PROGRAMACION PERT CPM, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I. E. VICÚS EN LA VILLA VICÚS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA", conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE a la Empresa Contratista **CONSORCIO VICUS** en calidad de Contratista-Ejecutor de la Obra, en el modo y forma de Ley.

ARTICULO TERCERO: DESE CUENTA a Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; Unidad de Ejecución, Supervisión, y Post Ejecución de la Inversión; para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPON CHULUCANAS

My. PNP (r) José R. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL

